DECRETO Nº 2540 /

TEMUCO, 27 JUN. 2025

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por doña **ORIANA SOLANGE MARTINEZ ORTEGA**, RUT [redacted] el 08 de febrero de 2024, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-109-2024**, caratulada **"MARTÍNEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** por indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.

3.- De acuerdo a patrocinio y poder de fecha 09 febrero de 2024, el abogado FRANCISCO JOSÉ RIQUELME MERINO, RUT [redacted] cuyas facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil se dan por conferidas, especialmente transigir y percibir.

4.-La sentencia con fecha 27 de mayo de 2024 acoge la demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional, producto de ella condena a la Municipalidad de Temuco a pagar por concepto de daño moral el valor de $7.000.000 con reajustes e intereses, además de establecer las cosas en la cantidad de $500.000.

5.- Ingresando como cobranza RIT C-71-2025, el día 03 de marzo de 2025.

6.- Con fecha 3 de junio de 2025, se tiene por pagado el crédito, dejando constancia de que se adeuda el valor de $444.396, por costas personales al abogado de la causa don FRANCISCO JOSÉ RIQUELME MERINO.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el saldo pendiente de acuerdo a resolución judicial de fecha 3 de junio de 2025 es de $444.396.

2.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

3105899

D E C R E T O

1.- Páguese al abogado **FRANCISCO RIQUELME MERINO,** RUT [redacted] la suma de **$444.396** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trecientos noventa y seis pesos) por concepto de costas personales a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del BCI [redacted]

2.- Impútese la suma de $444.396.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 215260 2	
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO	444.396
SALDO DISPONIBLE	41.932.342
REFN° 5455	19.06.2025

3105899